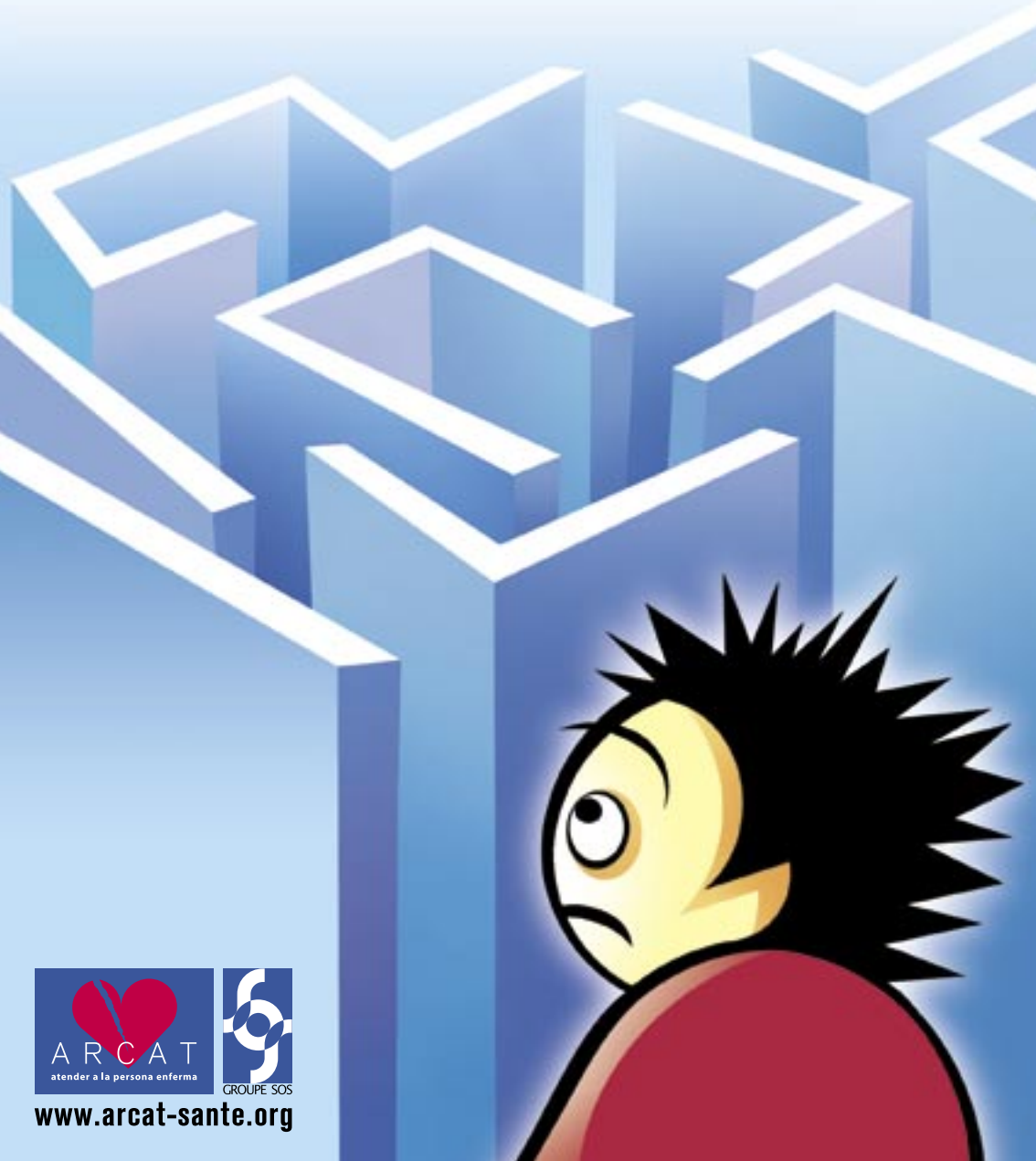


Apertura de los derechos y tarjeta vital



En la mayor parte de los establecimientos sanitarios públicos le pedirán su número de seguridad social.

Para poder obtener este derecho, tiene que estar matriculado, afiliado y cumplir una serie de requisitos exigidos por la seguridad social.

Matriculación

Es la obtención de un número nacional de seguridad social. Este número se le concede de por vida y permite identificarle y afiliarle a un centro de la seguridad social.

Para los hombres, el primer número es siempre el uno y el dos para las mujeres.

Si resulta que su primera cifra difiere de este principio, se trata de un número provisional.

Afiliación

Es el vínculo que se establece con el centro de la seguridad social del que va a depender. El centro al que será afiliado varía en función de su lugar de domicilio.

Condiciones mínimas requeridas para la apertura de los derechos

Las personas asalariadas deben justificar una cantidad mínima de horas de trabajo durante un período determinado.

Por ejemplo, si ha trabajado un mínimo de 60 horas durante el mes pasado, usted ya tiene derecho a la cobertura de la seguridad social.

El centro de la seguridad social del que depende estudia cada caso en particular.

¿A dónde dirigirse?

Al centro de la seguridad social al que usted está afiliado, en función de su lugar de residencia.

¿Cuáles son los documentos necesarios?

- ▶ Para una matriculación definitiva, su acta de nacimiento traducida al francés
- ▶ Su carnet de identidad o su permiso de residencia
- ▶ Un justificante de domicilio
- ▶ El RIB o RIP (identificación bancaria)
- ▶ Nominillas (“fiches de paie”)



La tarjeta vital

Una vez que ha llevado a cabo todos los trámites descritos en este folleto y que ha obtenido un número de asegurado, recibirá un certificado con la tarjeta vital adjunta.

La tarjeta se tiene que presentar al farmacéutico, al médico... dispensándole así de una parte de los gastos que tiene que anticipar.

Importante : recuerde que tiene que poner al día su tarjeta. Para ello, utilice los computadores puestos a su disposición a este efecto en su centro de la seguridad social.



www.arcat-sante.org

Para obtener más información contactar con **Arcat** :

Association de Recherche, de Communication
et d'Action pour l'accès aux Traitements
94-102, rue de Buzenval
75020 Paris

Tél. : 01 44 93 29 29

Fax : 01 44 93 29 30

E-mail : hispano@arcat-sante.org



Avec la participation
de la Dass de Paris.

Traducido con la colaboración de la revista Latino América al Día. Édition décembre 2003.

Conception et réalisation : www.presscode.fr - Illustration : Sylvia Lorrain.

Arcat est une association membre du Groupe SOS : www.groupe-sos.org